

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de soporte científico técnico – Enfermería de Investigación Clínica (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) en la Unidad de Enfermedades Neurológicas del IDISSC.

Este contrato a jornada parcial (30 h./semana) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, prevista durante 6 meses. El salario bruto mensual será de 1.563.73 € aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Desarrollo de funciones de enfermería de investigación clínica en el área de Neurología (exploraciones a pacientes de ensayo, manejo de muestras, extracciones de sangre, administración de cuestionarios, escalas, toma de constantes, dispensación y contabilidad de medicación, completar cuadernos de recogida de datos)
- Coordinación de ensayos clínicos y estudios académicos.
- Participación como personal de investigación de ensayos clínicos.
- Colaboración en publicaciones y participación en comunidades científicas.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en enfermería. Equivalencia Nivel Mecés 2.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de noviembre de 2023** y finalizará el día **20 de noviembre de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-44-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia en unidades de atención a pacientes críticos (unidad de ictus o coronaria) (0-3 puntos)
2. Experiencia laboral en hospitales públicos, preferentemente de la Comunidad de Madrid (0-2 puntos)
3. Certificado de buenas prácticas clínicas (0-1 puntos)
4. Nivel de inglés (0-3 puntos)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **15 de noviembre de 2023**